I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº1234.-

CASTRO, 13 de Septiembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Sr. Jorge Alberto Cuyul Cuyul, RUT. N°16.151.911-1; el **Impuesto Municipal: $103.176**, equivalente al 70% UTM. diario. (Ordenanza Local Nº1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Jorge Alberto Cuyul Cuyul, RUT. Nº16.151.911-1, para realizar Beneficio Bailable y Jineteada de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), **los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2019,** en predio de propiedad de don Guillermo Nauduam Arrizaga ubicado en sector camino a Rilán – Cruce Puyán, de la Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

a) Día: 18.09.2019: De 09:00 a 03:00 horas del día 19.09.2019,
b) Día: 19.09.2019: De 09:00 a 03:00 horas del día 20.09.2019, y
c) Día: 20.09.2019: De 09:00 a 03:00 horas del día 21.09.2019.

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-